

# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL (DOCUMENTOS Y ANEXOS)

La persona que concurra en **representación** de una **persona física ó jurídico colectiva** al acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente deberá identificarse presentando **carta poder simple** para participar en el acto, y una identificación oficial (original para cotejo y copia).

**(Sin embargo, no será motivo de desechamiento la falta de identificación y presentación de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.)**

# DOCUMENTOS LEGALES

- 1).- **Oficio en el cual manifiesta su interés de participación en las presentes bases de licitación, debidamente sellada por la dependencia.**

## **II).- Documento que acredita el capital contable**

### **REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE. (CON LA(S) ESPECIALIDAD(ES) REQUERIDA(S) POR LA DEPENDENCIA)**

ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS  
DEL ESTADO DE TABASCO (VIGENTE).

## **ORIGINAL (PARA COTEJAR)**

III).- Copia simple del recibo de pago  
de las bases.

**ORIGINAL (PARA COTEJAR)**

**IV).-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

## DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

Por medio de la Presente, como representante legal de la Empresa:  
\_\_\_\_\_ Declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.**



**V).- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas. (COPIA)**

**VI).-** Escrito del apoderado legal de la empresa, mediante el cual manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, así como original y copia de la identificación oficial del otorgante y del representante, el escrito contendrá lo siguiente:

a).- de la persona jurídica colectiva:

clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio; anexar copia del acta constitutiva y RFC actualizado.

b).- del representante:

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan **AGRUPARSE** para presentar propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar convenio debidamente legalizado de acuerdo al artículo 40 párrafo segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y el convenio deberá hacerse por el representante común, deberán manifestarlo desde la solicitud de inscripción a la licitación.

**DOCUMENTO VI**  
**(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)**

(Lugar y fecha)

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

El C. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que el C. \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en la presente Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes datos:

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:</b>	
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	_____
Denominación o Razón Social:	_____
Descripción del objeto social de la empresa:	_____
Relación de los Nombre de los Accionistas:	_____
No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva:	_____
No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva:	_____
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:	_____
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	_____
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:</b>	
Nombre del representante o apoderado legal:	_____
No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición:	_____
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:	_____

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**VII).-** Escrito donde el apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad la autorización de firmas y antefirmas a emplearse en la propuesta.

## DOCUMENTO VII

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, manifiesto bajo protesta de decir verdad certifico que la(s) firma(s) y antefirmas registradas al calce corresponden al c. \_\_\_\_\_, el cual funge como representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, lo anterior de acuerdo a nuestra participación correspondiente a:

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**

**Representante Legal:**

Firma: \_\_\_\_\_ Antefirma: \_\_\_\_\_

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**VIII).-Escrito mediante el cual la Empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra.**

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos de **indirectos**).

## DOCUMENTO VIII

(Lugar y fecha)

**CARTA COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.**

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_, LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA H. COMISIÓN DE DIRECTORES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO; CON LA ESPECIALIDAD QUE REQUIERA ESTA LICITACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS DE NUESTRA PROPUESTA POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

**A T E N T A M E N T E**

**LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA).  
EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZAR LA PROPUESTA.**

# ANEXOS

## PROPUESTA TÉCNICA



# ANEXO 1T.-

Relación de maquinaria y equipo de construcción

## ANEXO 1T

# RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR	TIPO Y CARACTERÍSTICAS (MODELO, CAPACIDAD, ETC.)	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN LA OBRA	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIA O ARRENDADA	USOS ACTUALES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

1. El nombre de la máquina o equipo a utilizar
2. El numero de maquinaria o equipo a utilizar del mismo tipo.
3. El tipo y modelo correspondiente ya sea completo o con las abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción.
4. Fecha en que se dispondrá del equipo en el sitio en donde se realizaran los trabajos.
5. Ubicación actual del lugar Físico en donde se encuentra el equipo.
6. Se anotara la palabra "propia" o "arrendada" según el caso.
7. Se anotara brevemente los trabajos que esté realizando en la fecha de elaboración de la propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

## ANEXO 2T.-

Curriculum de los profesionales, técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados por el ejercicio de la profesión.

(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

**ANEXO 2T  
CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN No.:  
OBRA:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

NOMBRE: (1) NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: (2) FIRMA DEL PROFESIONAL: (3) PROFESIÓN: (4) ESPECIALIDAD: (5)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARÁCTER DE	PERIODO	CARGO QUE DESEMPEÑARA EN ESTA OBRA
EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN. (6)	(7)	(8)	(9)

1. Se anotará el nombre completo del profesional técnico.
2. Se anotará el número de la cédula del profesional técnico.
3. Este espacio es para la firma del profesional técnico.
4. Se anotará el nombre completo de la licenciatura del profesional técnico.
5. Se anotará en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico.
6. Se anotará la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también.
7. Se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, Administrador etc.).
8. Se deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6
9. Especificar si se encargará de la ejecución y administración de la obra.

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## **ANEXO 3T.-**

3T(a).-Manifestación escrita de conocer los proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

3T (b).-Relación de planos.

3T (c).-Manifiesto de Subcontratación.

3T (d).-Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente.

3T (e).-Manifiesto de Integridad

## ANEXO 3T (a)

(Lugar y fecha)

### MANIFIESTO DE CONOCER LOS PROYECTOS, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, las leyes y reglamentos aplicables y que estamos conforme y que nos ajustaremos a los términos de la dependencia.

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**NOTA:** Se deberán anexar debidamente firmados  
1.- Especificaciones y alcances.

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## ANEXO 3T (b)

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

### RELACIÓN DE PLANOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
01	PLANTA ARQUITECTÓNICA	A-01
02	AMUEBLADO	A-02
03	FACHADAS	A-03
04	CORTES	A-04
05	PLANTA DE AZOTEA	A-05
06	CONJUNTO Y DETALLES	A-06
07	SERVICIOS SANITARIOS DETALLES	B-01
08	PLANTAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA E ISOMÉTRICOS	IHS-01
09	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA DE CONJUNTO	IHS-02
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ALUMBRADO)	IE-01
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CONTACTOS)	IE-02
12	ELÉCTRICO DE CONJUNTO Y DETALLES	IE-03
12 A	DETALLES DE TRANSFORMADOR Y BARRIO DE CARGA	IE-04
13	SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	IHS-03
14	TELEFONÍA	IES-01
15	AIRE ACONDICIONADO (PLANTA DE AZOTEA)	IES-02
16	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y DETALLES	IES-03
17	CIMENTACIÓN	E-01
18	CIMENTACIÓN (DETALLES DE CONTRATRABES)	E-02
19	CIMENTACIÓN (DETALLES)	E-03
20	ESTRUCTURAL (ARMADO DE LOSA)	E-04
21	DETALLES ESTRUCTURALES (TRABES)	E-05
22	UBICACIÓN DE CANCELARÍA EN PLANTA	C-01
23	CANCELARÍA (ALZADOS)	C-02
24	DETALLES DE CARPINTERÍA Y ALBAÑILERÍA	DET-01

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

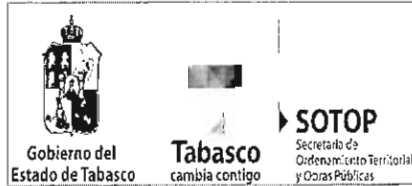
**El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

2,44



**CONSTRUYE:**

**Pavimentación con Concreto Asfáltico** 0,15  
**Reconstrucción de Guarniciones y Banquetas en**  
**Tramos Aislados.**

AV. MARIO BROWN PERALTA EN VILLAHERMOSA, TABASCO. 0,12

Inversión Autorizada: XX  
Población Beneficiada: XX  
No. Contrato: XX

Periodo de Ejecución: XX  
Metas Programadas: XX  
Empleos Directos: XX

1,22

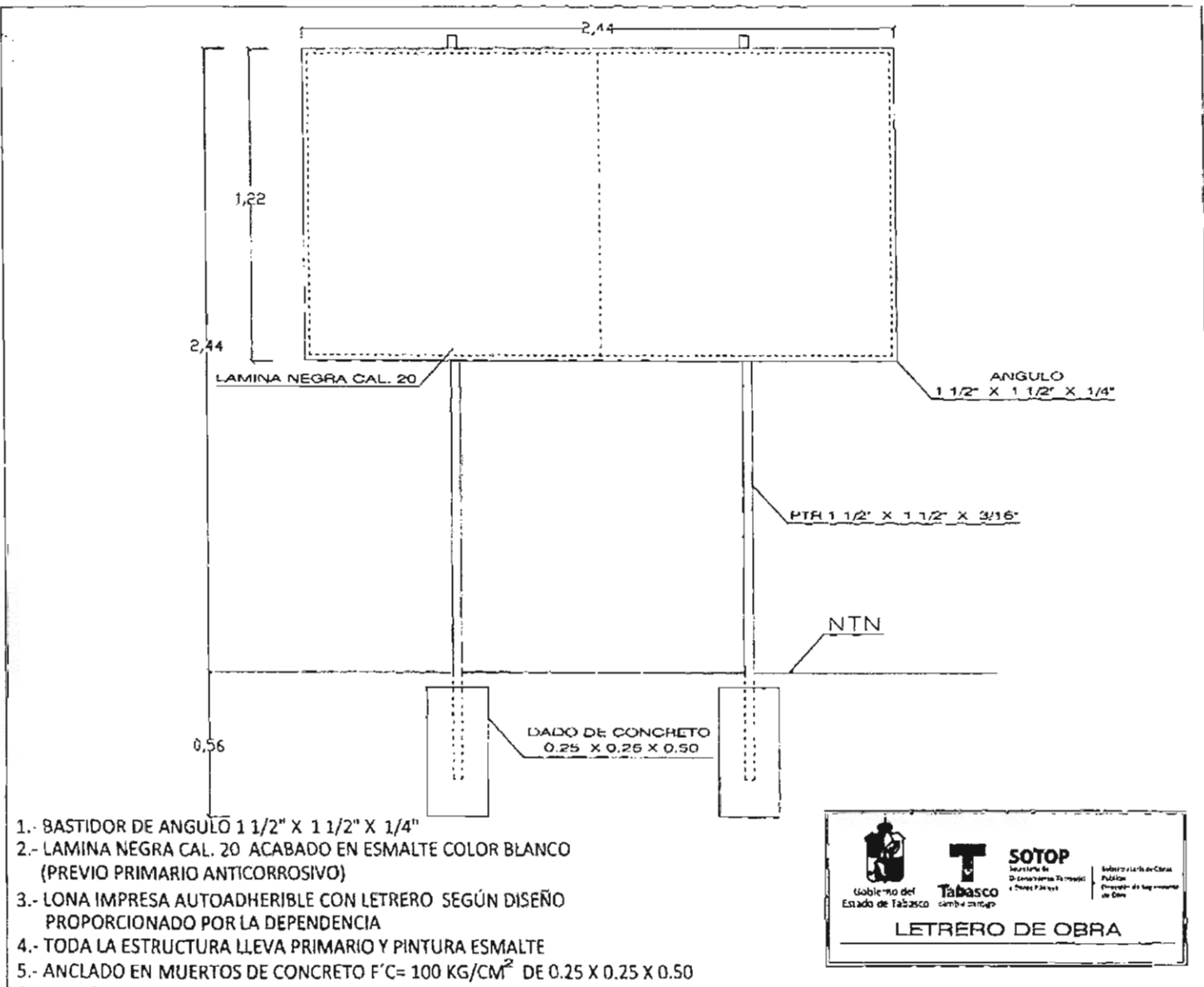
FORMATO LETRERO TIPO 2.44 X 1.22

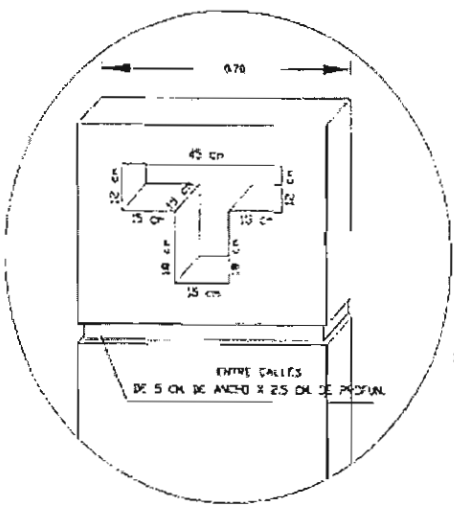
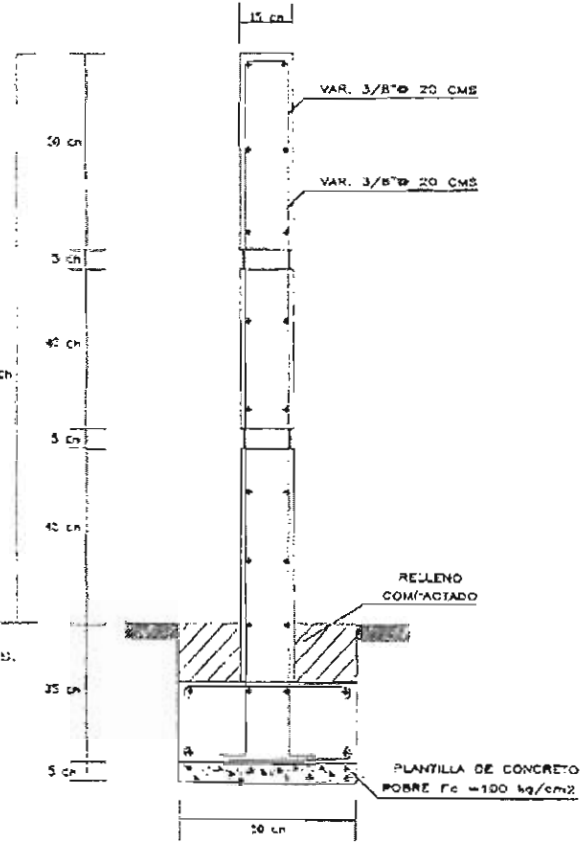
TIPOGRAFIA: ARIAL

TAMAÑO TITULO: 0.15 m

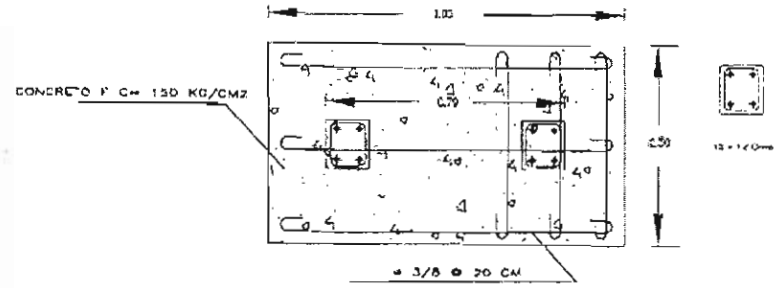
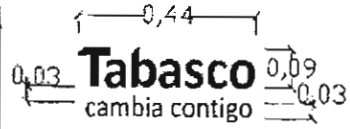
TAMAÑO CONTENIDO: 0.12 m







- EL MARTELINADO SE DEBERA DE REALIZAR DE MANERA UNIFORME Y HOMOGENEA SIN DAÑAR EL ELEMENTO DE CONCRETO
- DEBERA CUIDAR QUE EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO DEBA SER DE 2.5 CM.
- REMATAR CON TUINO DE 1 PULG. EN SUS 4 VERTICES.
- LA LEYENDA **Tabasco** DEBERA IR EN AMBAS CARAS DEL MURETE EN BAJO RELIEVE.
- TIPOGRAFIA: CALIBRI



Gobierno del **Tabasco** Estado de Tabasco cambia contigo

**SOTOP** Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Seguridad vial

**MURETE DE INAUGURACIÓN**

**ANEXO 3T (c)**

**(Lugar y fecha)**

**MANIFIESTO DE SUBCONTRATACIÓN**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, manifiesto que **(SI/NO)** **subcontrataremos** partes de los trabajos que a continuación se detalla:

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

(Lugar y fecha)

### ANEXO 3T (d)

**MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO  
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN  
PERMANENTE.**

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la Dependencia, no **proporciono**, materiales y equipos de instalación permanente.

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## ANEXO 3T (e)

### MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

Manifiesto que por sí mismos ó a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzca ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## ANEXO 4T.-

- Copia del acta de visita de realización de los trabajos.
- Copia(s) de la(s) actas de junta(s) de aclaraciones.

Para la realización de estos eventos, el licitante deberá asignar personal capacitado o profesional de acuerdo al trabajo que se realizará, para que la información dada por la licitante sea comprendida de forma técnica y profesional.

# ANEXO 5T.-

Manifestación escrita de conocer el contenido del  
Modelo del Contrato.



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

## ANEXO 5T

(Lugar y fecha)

### MANIFIESTO ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que hemos leído detenidamente el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos para la:

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.**



# ANEXO 6T

# MODELO DE CONTRATO

CUENTA	F. F.	PROC.	ORG.	DEP.	PROY.	PROG.	LOCAL.	CLAVE DE REGISTRO	IMPORTE

DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.  
 CONTRATO : ESTATAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :  
 PROYECTO No. :  
 PARTIDA :  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :

CONTRATO No. :  
 FECHA :  
 OBRA :  
 LOCALIDAD :  
 MUNICIPIO :  
 PLAZO DE EJECUCIÓN :  
 FECHA DE INICIO :  
 FECHA DE TERMINACIÓN :  
 IMPORTE CONTRATADO :  
 IMPORTE AUTORIZADO :  
 IMPORTE ANTICIPO :  
 OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN :  
 FECHA :

CONTRATISTA :  
 DOMICILIO :  
 REG. FED. DE CAUSANTES :  
 REG. I. M. S. S. :  
 REG. INFONAVIT :  
 REG. PADRON DE CONTRATISTAS :  
 REG. ANTE EL C.M.I.C. :

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que suscriben por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, representada por el C. Ing. Eliazín González Hernández, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se denominará "LA DGOP" y por la otra (nombre de la empresa o persona física) -----, representada por el C. ----- (omitir la mención de representación en caso de persona física) en su carácter de ----- (Administrador único, apoderado general, persona física, etc.), a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA" y cuando actúen en conjunto "LAS PARTES", sujetándolo a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

I. I.- DE "LA DGOP" QUE:

- I.1.- La **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**, es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 26 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el suplemento "B" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 7336 de fecha 26 de diciembre de 2012, correspondiéndole entre otras facultades la de regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la administración pública.
- I.2.- La **Dirección General de Obras Públicas** forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, correspondiéndole entre otras funciones, la de realizar directamente o a través de terceros, la construcción de la obra pública en general, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables; lo anterior, de conformidad con lo señalado, en los artículos 1, 10 punto 2.1 y 21 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7363 de fecha 30 de marzo de 2013.
- I.3.- Mediante Acuerdo publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 6473, de fecha 18 de septiembre de 2004, se delegó en el Titular de la Dirección General de Obras Públicas, la facultad para suscribir contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y demás documentos, relativos a sus atribuciones.
- I.4.- El **C. Ing. Eliazín González Hernández** acredita su personalidad como **Director General de Obras Públicas** de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con el nombramiento de fecha **01 de febrero de 2016**, otorgado en su favor por el C. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que a la presente fecha no le ha sido revocado, restringido, ni limitado en forma alguna.
- I.5.- Tiene establecido su domicilio en calle **Paseo de la Ceiba número 109, de la Colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, CP. 86190**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DE "EL CONTRATISTA" QUE:

- II.1.- Acredita la **existencia** de la **Sociedad**, con el Testimonio de la Escritura Pública número -----, volumen ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----** Notario Público número -- con adscripción y ejercicio en la ciudad de -----, Tabasco; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio -----; con fecha -----, bajo el número -----, a fojas tomo -----, quedando copia agregada a folios de ----- al -----, tomo -----

(En caso de persona física se adecuará el texto de esta declaración y se suprimirá la siguiente; y en su lugar se colocará el siguiente texto, corriéndose la numeración respectiva de las declaraciones posteriores) Ser persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, profesionista, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número \_\_\_\_\_ (colocar número de RFC).

- II.2.- Acredita la **personalidad** de su -----, con el Testimonio de la Escritura Pública número ----- volumen ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----**, Notario Público número -----, con adscripción y ejercicio en la ciudad de -----, Tabasco; instrumento inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con fecha -----, mediante el folio de solicitud número -----, servicio -----.

- II.3.- Tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas, para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de este contrato, por lo que dispone de organización y elementos suficientes para ello.
- II.4.- Conoce plenamente y se sujetará al contenido y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de servicio, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- II.5.- Declara ser mexicano y conviene, que aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nacionalidad mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en -----; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

### III.- DE "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los planos, especificaciones, el programa, el presupuesto, la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA", así como los convenios y demás documentos que se pacten, en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- III.2.- Reconocen expresamente que el contrato, sus anexos, los planos, las especificaciones, programa, presupuesto, la bitácora de los trabajos, anexos técnicos y demás documentos adjuntos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones.
- III.3.- Reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y se obligan, conviniendo suscribir el presente instrumento, sujetándose bajo los términos de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"LA DGOP" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, consistentes en: ----, en el XXX de , XXX y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de trabajos, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

#### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ ----- (-- Pesos /100 M.N.); incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos en un plazo de ---- días naturales, conviniéndose que la fecha de inicio sea el día --- de --- de 20-- y la fecha de terminación para el día de de 20--.

#### CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La obra referida en la Cláusula Primera del presente documento, se contrató mediante el procedimiento de ----- número -----; lo anterior en base a lo dispuesto en el artículo 30 fracción \_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, cuyo fallo fue emitido mediante el acta de fecha del mes de del 20--.

#### QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El compromiso derivado del presente contrato, será cubierto con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento siguiente: XXXXXXXX, por la cantidad de \$ (PESOS /100 M. N.) autorizado a la XXXXXXXX, según el oficio número XXXX /2015 de fecha de de 2015, emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

#### SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que “EL CONTRATISTA” presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará “LA DGOP” si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario “LA DGOP” tendrá derecho a su modificación, por lo que el programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos legales y demás estipulaciones del mismo.

#### SÉPTIMA.- ANTICIPO.

“LA DGOP” otorgará a “EL CONTRATISTA” un anticipo del \_\_\_% del monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de \$ ( pesos /100 m. n.), incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” en una exhibición en la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, sito en CALLE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 435, C.P. 86080, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El importe del anticipo se pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 51 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la cual contendrá los mismos requisitos que se mencionan en la Cláusula Octava del presente contrato.

El anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la

fracción I del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

## OCTAVA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el anticipo, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del anticipo y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato, la cual será de naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.

Las fianzas deberán ser entregadas oportunamente por **"EL CONTRATISTA"** a **"LA DGOP"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación, en los términos del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada y expedida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la presente fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección General de Obras Públicas.
- III.- Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato con I.V.A. incluido, la cual será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado con I.V.A incluido y en su caso, los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.
- IV.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- V.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- VI.- Que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a el contratista derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a el contratista por escrito por parte de **"LA DGOP"**; y
- VII.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la citada ley."

Concluidos los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, de los defectos que resultaren en los mismos, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**“EL CONTRATISTA”** acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido y habiéndolos detectado **“LA DGOP”**, dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme al procedimiento de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**“LA DGOP”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** previamente al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que el incumplimiento por parte de **“LA DGOP”**, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos; la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

#### **DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a tener un representante permanente, que fungirá como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato y quien además fungirá como Director Responsable de Obra, mismo que con anterioridad al inicio de los trabajos respectivos, deberá ser designado por escrito dirigido a **“LA DGOP”**, quien se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento. Asimismo **“LA DGOP”** establecerá la residencia de obra por escrito, con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**; la residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

#### **UNDÉCIMA.- FORMA DE PAGO.**

Con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán atender las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial 7548 de fecha 7 de Enero de 2015, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones, por trabajos ejecutados, con una **PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES**, cortando los días últimos de cada mes; por lo que el contratista deberá presentar las estimaciones correspondientes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, a la residencia de obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones. Para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de diez días naturales, siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones, una vez autorizadas, deberán pagarse en la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO**, ubicada en **CALLE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 435, C.P. 86080, COLONIA REFORMA, DE ESTA**

CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de su recepción, por la referida Secretaría.

La fecha de corte para la elaboración de las estimaciones serán los días quince y últimos de cada mes de acuerdo al programa de trabajo autorizado.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente a la residencia de obra las estimaciones en las fechas y plazos establecidos en esta cláusula, será declarado en mora y notificado a la Secretaría de Contraloría, para su incorporación en el listado de contratistas que presentan incumplimientos con dependencias y entidades que emite mensualmente la referida dependencia.

#### DUODÉCIMA.- DEDUCCIONES.

“EL CONTRATISTA” acepta que de las estimaciones que le sean pagadas, se deduzca en términos del artículo 91 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo siguiente:

- a) El 5 al millar como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la Secretaría de Contraloría, con excepción de los recursos asociados con el **RAMO GENERAL 33** del Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los “Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio de 2014.
- b) El 2 al millar destinados a la capacitación de los trabajos de la Industria de la Construcción.

#### DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” asentará en Bitácora y comunicará por escrito a “LA DGOP”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “LA DGOP” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “LA DGOP” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, “LA DGOP” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “EL CONTRATISTA” su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes, para la reparación de las deficiencias. Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos, en el plazo señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, “LA DGOP” realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.



“LA DGOP” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar concluida la obra, a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de quince días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de “EL CONTRATISTA” dato que deberá ser asentado en el acta, “LA DGOP” procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre “LAS PARTES” respecto al finiquito o bien, en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” no acuda a las instalaciones de “LA DGOP” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, ésta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo “EL CONTRATISTA” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “LA DGOP” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos, por ambas partes, en el presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LA DGOP”, podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el monto o plazo del presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, “LA DGOP” procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben, mediante la suscripción de los convenios correspondientes, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo por escrito a "LA DGOP", para que ésta resuelva lo conducente. Derivado de lo anterior, "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización, por escrito o en la bitácora, por parte de la Residencia de Obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia, en la que no sea posible esperar su autorización. "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio, y "LA DGOP" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación. Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "LA DGOP", junto con "EL CONTRATISTA", procederán en los términos de lo establecido por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

Tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados, previamente a su realización por "LA DGOP", de acuerdo con lo asentado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco, con las excepciones asentadas en la fracción IV del artículo 77 y 78 de su Reglamento.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contarse con el consentimiento, por escrito, de "LA DGOP", de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

#### DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se lleve a cabo, mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, consistente en la revisión de cada uno de los precios del contrato, para obtener el ajuste correspondiente.

"EL CONTRATISTA" dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente a "LA DGOP", conviniéndose que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"LA DGOP" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda, por lo que la aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

“LA DGOP” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se ejecuten por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el programa de obra, para lo cual “LA DGOP” comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados, contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar “EL CONTRATISTA”; “LA DGOP” retendrá provisionalmente el **3% (TRES POR CIENTO)** de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse **(I.P.) MENOS** el de la realmente ejecutada, conforme al programa **(I.R.V.)** multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) **(F.A.)**, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$(I \text{ P-IRV}) (0.03\text{XFA}).$$

Dicha penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso, en la fecha que se determine el atraso, misma que “EL CONTRATISTA” podrá recuperar, en las próximas estimaciones. Si el atraso es recuperado, la aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de la obra, estos trabajos no se han concluido, al realizar el cálculo de la retención, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas, acordados por las partes.

Las penas convencionales, por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, serán determinadas en función de los trabajos no ejecutados, conforme al programa convenido, por lo que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, **AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO**.

En caso de que el porcentaje del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata, la rescisión del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales, señaladas en la presente Cláusula y aun cuando, no se haya llegado al límite, mencionado en el párrafo anterior, “LA DGOP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “EL CONTRATISTA”, se harán efectivas, con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada conforme a lo estipulado en la Cláusula de Rescisión de este contrato.

“LA DGOP” verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si “EL CONTRATISTA” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

## VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Primer Párrafo del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por lo que los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DGOP”.

No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten, a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique **"LA DGOP"**, y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que el acuerdo resultante, deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por **"LAS PARTES"**.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**"LA DGOP"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, debiendo determinar la temporalidad de ésta, la cual no podrá ser mayor de veinte días naturales. Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por las autoridades fiscalizadoras o por resolución de autoridad judicial competente, por lo que para tales efectos se observará lo establecido en los artículos del 111 al 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

En los casos expresamente señalados, en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá pactarse ningún acuerdo entre **"LAS PARTES"** para tal efecto.

#### VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**"LA DGOP"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- I. Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- II. La Dependencia dará por rescindido cuando, de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados, representan un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al Contratista;
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA DGOP"**.
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **"LA DGOP"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA DGOP”.
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA DGOP”.
- IX. Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA DGOP” y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra y materiales;
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato;
- XII. Por no exhibir “EL CONTRATISTA” la fianza de cumplimiento dentro del término concedido para ello;y
- XIII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

Para el caso de incumplimiento o violación por parte de “EL CONTRATISTA”, de cualquiera de las obligaciones consignadas, a su cargo, en el presente contrato, “LA DGOP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar administrativamente, la rescisión del contrato.

Si “LA DGOP” opta por la rescisión, “EL CONTRATISTA” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de “LA DGOP”.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a “LA DGOP” en un plazo no mayor a los **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” la rescisión, y en el caso de que “EL CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente, las cantidades correspondientes a disposición de “LA DGOP”.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de veinte días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Si transcurrido el plazo antes señalado el contratista no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, “LA DGOP” estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda, dentro de los diez días hábiles siguientes, a lo señalado en el párrafo anterior.



La determinación de dar o no dar por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, una vez emitida la determinación respectiva, **"LA DGOP"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder, en su caso, a hacer efectivas las garantías que procedan. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Una vez comunicada por **"LA DGOP"** el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. El acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

**"EL CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a **"LA DGOP"**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Los trámites para hacer efectivas las garantías, se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

**"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos, hasta el momento de su entrega. Si el Contratista realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte **"LA DGOP"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de

**"LA DGOP"** dadas por escrito, ésta ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad, con las especificaciones del proyecto y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos de la obra se efectúen a satisfacción de **"LA DGOP"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA DGOP"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

**"EL CONTRATISTA"** de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

“EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de notificar al residente de obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos, objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. “EL CONTRATISTA” también enterará al residente de obra, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

“EL CONTRATISTA” deberá sujetarse además, a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale “LA DGOP”, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

#### VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA DGOP” en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas, que resulten aplicables.

#### VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### VIGÉSIMA NOVENA.-

“LAS PARTES” que intervienen en la suscripción del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción, que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas “LAS PARTES” del contenido, obligaciones, derechos, alcances y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a las ----- horas del día ----- del mes de ----- del año **Dos Mil** \_\_\_\_\_.



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

POR "LA DGOP"

POR "EL CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
Ing. Eliazín González Hernández  
Director General de Obras Públicas

\_\_\_\_\_  
C. (nombre de la persona física o representante  
legal)  
R.F.C.

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
C.  
DIRECTOR DE

\_\_\_\_\_  
C.  
DIRECTOR DE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 2016, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_.

*NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN, DEBIÉNDOSE ADECUAR EN CADA CASO, A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PROYECTO, POR LO QUE PUEDE SER ACTUALIZADO O MODIFICADO, EN BASE A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN REFERIDA.*



## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (ESTATAL) SOTOP

Las pólizas de fianzas deben expedirse "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO"

PARA GARANTIZAR POR (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), CON DOMICILIO EN (CALLE, AVENIDA, ETC.) \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A \_\_\_\_\_ (PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO) Y TIEMPO DETERMINADO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR EL ING. ELIAZÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE, (EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA FÍSICA), REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ (EN CASO DE PERSONA FÍSICA OMITIR LA MENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN), EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (APODERADO GENERAL, ESPECIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONA FÍSICA, ETC.), RELATIVO A LA OBRA "\_\_\_\_\_", CON UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE TOTAL CON LETRAS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUSTITUYA POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- I. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS;
- III. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ENTREGA UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A INCLUIDO, LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A INCLUIDO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.
- IV. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- V. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- VI. QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A EL CONTRATISTA POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; Y
- VII. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.

# ANEXO 7T.-

## Programa calendarizado de ejecución General de los trabajos

**ANEXO 7T**  
**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**  
**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
**FECHA PROBABLE DE INICIO:**  
**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
A	B	C	D	N									
				<p>A.- EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>B.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>C.- LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>D.- LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>N.- EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA LA CANTIDAD POR MENSUAL DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.</p>									

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado**

# ANEXO 8T.-

## BASES DE LICITACIÓN

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los **Artículos 3, 30 Fracción I, 31, 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, convoca a las Empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, pone a disposición de los interesados las siguientes:**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
56070007-003-16 SOTOP-SOP-003-CE/2016  
CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. 002**

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** OT930.- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE CONCRETO Y TUBOS DE 4" Y ALUMBRADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA OLIMPIA XXI, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; FVIII (FAFEF), OFICIO NO. SPF/TR0644/2016 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016, EMITIDO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y APROBADA EN EL ACTA DE COMITÉ DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE AMYO DEL 2016.
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**  
El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**, teniendo como **fecha estimada de inicio** el día **08 de JULIO de 2016**.
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA(S) DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.**  
Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio de los trabajos (obligatoria)	17/06/16	08:30 HRS	Sala de Juntas Planta Baja de la S.O.T.O.P., ubicada en sito: Calle Sagitario # 101-A, planta baja, Fracc. Loma Linda, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86050.
Junta de aclaraciones (obligatoria)	17/06/16	12:00 HRS	
Presentación de propuestas Apertura técnica y Apertura económica	27/06/16	10:00 HRS	
Fallo	04/07/16	11:00 Hrs.	
Capital Contable	\$3'900,000.00		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de su publicación de la convocatoria y hasta, el **día 18 de JUNIO de 2016 a las 14:30 hrs. (fecha límite para adquirir las bases)** en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y <http://sotop.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-vigentes-2016> y a la venta en: **Calle sagitario # 101-A, Fracc. Loma Linda, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86050, Área de Recepción de correspondencia de la SOTOP**, teléfono **3 13 61 60**, de **lunes a viernes**, en el horario de **9:00 a 14:30 hrs.**, con un **costo de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, pago efectivo. (Únicamente).

#### **NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

**LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco.:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**RLOPSRM. Del Edo. De Tabasco.:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**SOTOP:** Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

**SOP:** Subsecretaria de Obras Públicas

5).- **ANTICIPOS.**

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

6).- **IDIOMA ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.

7).- **MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.**

Los licitantes presentaran su propuesta en moneda Peso Mexicano.

8).- **GARANTÍAS.**

**b).- de cumplimiento.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato en el ó los ejercicios.

Las fianzas deberán ser otorgadas, por una institución debidamente autorizadas a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado** y entregadas dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**c).- de vicios ocultos.**

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de **365 días naturales**, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% /cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**9).- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.**

**“NO se podrán subcontratar parte de los trabajos”.**

**10).- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.**

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el **artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el siguiente procedimiento:

**La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.**

**11).- CONDICIONES DE LAS BASES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Conforme a lo estipulado en el **Artículo 35 fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco**.

La presente licitación es de carácter **ESTATAL**: en las que solo participan personas que, en su caso, estén al corriente en sus obligaciones fiscales en Tabasco. (Artículo 34 fracción I de LOPYSRM del Edo. de Tabasco).

No podrán participar las personas que no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado e impedidos para participar por estar inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

Se pone a disposición las páginas electrónicas correspondientes para su consulta:

<http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/contratistas-incumplidos>

<http://www.funcionpublica.gob.mx/> en el directorio de Proveedores y Contratistas sancionados

Si el licitante presenta en el acto de apertura la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas no podrá negarse su participación.

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 37, Fracción II** de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la(s) Especialidad(es) que se requieren para esta licitación son la(s) siguiente(s): **110 y 120**.

Se programaran las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes, cortando los días últimos de cada mes (En base al Acuerdo No.-3310, Época 6ª. Suplemento 7548 C, del Periódico Oficial del 7 de Enero de 2015).

## 12).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación y apertura de propuestas en la que participen los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, se llevara a cabo en un solo acto, de acuerdo a lo siguiente:

Los licitantes entregaran sus propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, conforme a lo solicitado en la convocatoria; se procederá a la apertura del mismo, el cual contendrá por separado las propuestas técnica y económica, revisándose primeramente las de carácter técnico, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases, mismos que serán devueltos por la convocante transcurridos quince días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 41 FRACC. I de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

Una vez emitido el fallo, la documentación que forman parte las propuestas, que no fueron ganadoras o que fueron desechadas en la evaluación, deberán ser devueltas en un plazo no mayor a 30 días naturales a las empresas participantes, previa solicitud mediante oficio del cliente.

La documentación no solicitada por los licitantes dentro del plazo antes indicado, dará pie a su destrucción sin responsabilidad para la dependencia. (ART. 39 SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

Una vez hecha la revisión preliminar de la propuesta técnica, y en caso de no faltar ningún documento solicitado en las bases, se recibirá para su revisión detallada.



A continuación se procederá a la revisión de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiera sido desechada en la revisión preliminar y se verificara que no falte ningún documento solicitado en las bases.

Las propuestas se presentarán ante el representante que designe la **SOP.**, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar decisiones durante la realización del acto, quien estará presente durante el desarrollo. (**Artículo 31** del Reglamento de la LOPSRM del Edo. de Tabasco).

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la "**Subsecretaría de Obras Públicas**". En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en las bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **El licitante deberá firmar o antefirmar las fojas que integren su proposición, conforme al Art. 31 de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco y Art. 24 de su Reglamento.**

Se sugiere presentar la propuesta foliada o numerada en orden ascendente y con broche, el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo son convenientes para la mejor conducción del evento.

**Una vez iniciado el Acto de Apertura de Propuestas No se permitirá** la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, asimismo, no se permite el uso de teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido, podrá salir pero no podrá entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas. Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que este presente un representante por compañía, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede entrar a la sala de concurso donde se llevará a cabo el acto, en la puerta de la sala se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista, recoger paquetes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez emitido el fallo, la documentación que forman parte las propuestas, que no fueron ganadoras o que fueron desechadas en la evaluación, deberán ser devueltas en un plazo no

mayor a 30 días naturales a las empresas participantes, previa solicitud mediante oficio del cliente.

La documentación no solicitada por los licitantes dentro del plazo antes indicado, dará pie a su destrucción sin responsabilidad para la dependencia. (ART. 39 SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

**12.1).- Al formular su propuesta los licitantes reconocen lo siguiente:**

**A).- Que realizaron la visita de obra (Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y Art. 22 de su Reglamento), relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta.**

El costo de la visita al sitio de las obras es a cargo **del LICITANTE**, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

**Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante** con anticipación de 30 minutos a la hora y lugar establecida para dicho evento, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede salir a la hora indicada, en la puerta de la sala de juntas de Concursos y Licitaciones, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las Empresas que se anotaron en el tiempo indicado; los representantes de **la SOP** que parten de está Dirección debiendo estar antes, esperar el tiempo necesario para que estos lleguen y anotarse en la lista. El representante al final del recorrido pasará lista, y firmarán el acta, cerrándola a la hora indicada y sólo los que se anotaron y firmaron en tiempo y forma tendrán derecho a la Junta de Aclaraciones.

**(Nota: Los licitantes que lleguen después de haber llegado el representante de está dependencia y haber iniciado el recorrido ya no tendrá derecho a participar).**

Que para el análisis de su propuesta, se tomaron en cuenta las aclaraciones a las dudas presentadas por el licitante, en la junta de aclaraciones que se efectúen en la fecha y hora establecidas. Si hay un desfase de tiempo por causas ajenas a **la SOP**, en la puerta de la sala, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado, acudieron y se registraron en la acta de visita de obra, y hubieran adquirido las bases (presentar recibo de pago de estas bases de licitación). Las preguntas y aclaraciones referentes al Proyecto y a las presentes bases, se solicitan a los Licitantes presentarlas por escrito a **la Dirección de Concursos y Licitaciones ubicada en Paseo de la Ceiba No. 109, Col. Primero de Mayo, de esta ciudad**, por lo menos **24 hrs de anticipación y por escrito** a la junta de aclaraciones, para resolver estas en la mencionada junta.

Los dos eventos anteriores son de **carácter obligatorio** y sus actas firmadas deben recabarse por los licitantes.

**B).- Que deberá contar con un Laboratorio Certificado** para control de la calidad de los trabajos, siendo su completa responsabilidad los resultados de las pruebas realizadas, los costos que se generen por este concepto será **con cargo a los costos indirectos**.

**C).- Que deberá considerar el equipo de seguridad**, necesario para la prevención de accidentes.

**D).- Que los datos indicados en el ANEXO 11E (catálogo de conceptos)**, y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios **son proporcionados por la SOP.**, únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

Se propondrán precios unitarios para todos los conceptos solicitados en el **ANEXO 11E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** anotándose al final de cada partida el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.

Los precios unitarios deberán anotarse en número y letra, expresados en moneda nacional.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto obtenido por **la SOP**, al efectuar las operaciones de los volúmenes de obra, con los precios unitarios anotados con letra por el concursante en el **ANEXO 11E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.

De acuerdo con las correcciones que en su caso efectúe la Dependencia o Entidad, se modificarán los importes parciales y la suma total de la propuesta, el que resulte será el monto corregido para efecto de la comparativa de las proposiciones.

Que deberán presentar los análisis de los precios unitarios relativos a los conceptos de obra solicitados, anotándolos en el **ANEXO 11E**, estableciendo por separado: los costos directos, los indirectos y lo relativo al suministro e instalación de equipo en su caso, el licitante podrá presentar los precios unitarios procesados por computadora siempre que al hacerlo respete el contenido de los formatos entregados por la **SOP**.

Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.

### 13).- **DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE RUBRICARAN.**

Por lo menos **un licitante**, y **los servidores públicos** participantes rubricarán:

- a).- El catálogo de conceptos, en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación. **(ANEXO 11E)**
- b).- El programa de conceptos de obra de los trabajos. **(ANEXO 12E)**
- c).- Carta compromiso. **(ANEXO 1E)**

Quedando en custodia de “**Subsecretaría de Obras Públicas**” conforme al **Art. 41 Fracción V**, de la LOPSRM del Edo. De Tabasco.

#### 14).- **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

**A) La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículos 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, Artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.**

#### **B) DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

**La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, no adjudicará el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación ó sus precios no fueren aceptables por razones de mercado ó las propuestas rebasen el presupuesto base cuando no sea posible aplicar alguno de los 3 Procedimientos como lo indica el Art. 36 del Reglamento de L.O.P.y S.R.M. del Edo. de Tabasco; Y expedirán una segunda convocatoria.**

#### 15).- **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

#### **I).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- a).-La omisión de cualquier documento requerido en las bases.

**II).- En la evaluación detallada de las propuestas:**

- a). El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **SOP**;
- b). Si los recursos propuestos por el licitante no son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- c). Que se encuentre el licitante en alguno de los supuestos señalados en el **artículo 54** de la Ley .
- d). El plazo de la ejecución de los Trabajos sea mayor al solicitado.
- e). El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable (**Art. 50 LOPSRM del Edo. de Tabasco**).
- f). Los precios unitarios analizados detalladamente, no coinciden con los anotados en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 11E)**. Que no estén integrados por sus respectivos; costos directo (materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción), costos indirectos, financiamiento y utilidad.
- g). Que los costos no sean acorde a la zona ó región de los trabajos.
- h). No se anexen los cálculos desglosados de los costos indirectos y financiamiento como se le solicitan en las bases de licitación y de acuerdo a su reglamento.
- i). Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- j). Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- k). Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.
- l). Se omitan una o más de las cotizaciones solicitadas o la totalidad de los análisis de P.U. no sean el número solicitado.
- m). Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso.
- n). Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

- o). Cualquier otra causa similar a las descritas anteriormente y que a juicio de la Dependencia o Entidad dificulte la comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
- p). Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité de la Obra Pública de la Dependencia ó Entidad y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó la realización de los trabajos (**Art. 39 Fracción II, Inciso C del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Estado de Tabasco**).

16).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá ante la "Subsecretaría de Obras Públicas", en el Depto. de Contratos y Convenios, de la SOTOP antes de la FIRMA DE CONTRATO, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

**A)** que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus DOS últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a **2014 y 2015** por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.

**B)** que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante **2014 y 2015** en las causales de revocación a que hace referencia el **Artículo 66-A fracción IV del código fiscal de la federación**.

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

17).- **FIRMA DE CONTRATO.**

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, deberá firmar el contrato que se llevara a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, después de la entrega de las fianzas correspondientes, (**Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado De Tabasco**), en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será

sancionado en los términos del **Artículo 81 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.**

Para firma de contrato deberá presentar acuse de **“solicitud de opinión** al (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) a que se refieren las Fracciones I a la IV, trámite que realizara siguiendo el procedimiento establecido en el portal del **SAT** en la opción **“mi portal”**.

En la solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico (**[anabeldelafuente@tabasco.gob.mx](mailto:anabeldelafuente@tabasco.gob.mx)**), **Lic. Anabel de la Fuente Córdova, Jefa de la unidad de calidad e innovación de la Dirección de Administración de la SOTOP**, para que el **SAT** envíe el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El **“acuse de recepción”** se deberá presentar previo a la **formalización** del contrato.

Si la **Dirección de Administración de la SOTOP**, previo a la formalización del contrato recibe del **SAT** el **“acuse de respuesta”** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

#### 18). - **MARCO LEGAL.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la **LOPYSRM. del Edo. de Tabasco**, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones generales, especificaciones particulares, términos de referencia y toda la documentación entregada por la **SOP** ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de la oferta técnica y económica.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

#### 19).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ACTAS DE JUNTAS ACLARATORIAS, MODIFICACIONES Y DOCUMENTOS ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE**

INTEGRANTE DE LAS BASES. (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.)

El proyecto ejecutivo (planos) deberá ser **solicitado por el licitante** independientemente de su forma de inscripción y pago en la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP. de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, ubicada en Calle Paseo de la Ceiba No. 109 Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, Tels. (01-93) 3-52-22-12 y 3-15-31-72, incluir solo la relación de planos dentro de su propuesta.

## 20).- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS

La propuesta constará de **un sobre** que contendrá **documentos originales: carpeta de la propuesta técnica, y carpeta de la propuesta económica.**

A).- La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**SOBRE No. 1**  
**LICITACIÓN No.:**  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**  
**LICITANTE:**

### B) DOCUMENTOS:

La persona que concurra en **representación de una persona física o jurídico colectiva** para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, preferentemente presentar **carta poder simple**, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto**, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., licencia de manejo, credencial del I.F.E., (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, **la copia dentro del sobre**). La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente, y no será motivo de desechamiento de la propuesta

I).- **Oficio en el cual manifiesta su interes de participacion** en las presentes bases de licitación, debidamente sellada por la dependencia.

II).- **Documento que acredita el capital contable.** Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco vigente, con la especialidad(es) requerida(s) por la Dependencia. Anexar copia legible del registro único de contratistas del Estado de Tabasco (vigente). No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física ó jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Registro único de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.



No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 26 del reglamento de la LOPySRM del Edo. de Tabasco.**

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro único de Contratistas, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional.

- III).- Copia simple del recibo de pago de las bases.
- IV).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios** relacionados con las mismas del **Estado de Tabasco.**
- V).- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- VI).- Escrito del apoderado legal de la empresa mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, así como original y copia de la identificación oficial del otorgante y del representante, copia de actas constitutivas y RFC. (Originales para cotejo).

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Art. 25 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones

- VII).- Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación **de firmas y antefirmas.**
- VIII).- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un **(D.R.O.)** Director Responsable de Obra, el cual contará con licencia vigente expedida por la H. Comisión de Directores de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco. Con la especialidad que requiera esta licitación. **(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos).**  
Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O **previo a la firma del contrato.**

## 20.1).- **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXOS**

- ANEXO 1T.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción

arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

**ANEXO 2T.-** Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar **autorizados para el ejercicio de la profesión**, demostrándolo con la copia simple legible de su **cédula profesional**, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 DEL Reglamento de la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la **experiencia y capacidad técnica** que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos. Destacar la función del superintendente, el cual estará permanentemente durante la ejecución de la obra. Deberán presentar carta compromiso de participación en dichos trabajos, firmada por la persona propuesta al puesto. Anexar copia de Acta de entrega-recepción para comprobar la participación del profesional propuesto para superintendente de obra.

**ANEXO 3T.-** **3T(a) Manifestación escrita** de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SOP" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos **3T(b)** que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; **3T(c) Manifiesto** de subcontratación; **3T(d) Manifiesto** de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente; **3T(e).**- Manifiesto de Integridad.

**ANEXO 4T.-** Copia del **acta de visita** al sitio de realización de los trabajos y de las **actas de juntas de aclaraciones**, ambas **son obligatorias asistir** de acuerdo a lo estipulado en el **art. 37, fracción XVI De la Ley de Obras Públicas** y Servicios Relacionados con las Mismas del **Estado de Tabasco**. Para la realización de estos eventos, el licitante deberá asignar personal capacitado o profesional de acuerdo al trabajo que se realizará, para que la información dada por la licitante sea comprendida de forma técnica y profesional.

**ANEXO 5T.-** Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**ANEXO 6T.-** Copia debidamente firmada ó rubricada del modelo de contrato.

**ANEXO 7T.-** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Indicando por **MES** las cantidades de trabajo por realizar en volúmenes (con barras y cantidades), dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con el programa del **ANEXO 12E**.

**ANEXO 8T.-** Bases de licitación.- Las presente bases y anexos de licitación debidamente firmada en señal de conocimiento.

## 20.2).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

### ANEXOS

- ANEXO 1E.-** Carta Compromiso indicando el plazo de Ejecución de los trabajos (Podrá ser menor, pero no mayor al Solicitado) y el Importe Total de la Propuesta.
- ANEXO 2E.-** Los análisis de precios unitarios del total de los conceptos de trabajos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados y estructurados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.
- ANEXO 3E.-** Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.).
- ANEXO 4E.-** **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías:** deberá incluir las prestaciones derivadas de **la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.** Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la **Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos,** resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables (se tomarán las cuotas vigentes de 2016.) (**Art. 159 del Reglamento**).
- ANEXO 5E.-** Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el **ANEXO 3E.**
- ANEXO 6E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo ser referida a un indicador económico utilizado de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de la Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.**
- ANEXO 7E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.  
Se deberá considerar en la integración de los costos indirectos murete de inauguración y letrero de obra.
- ANEXO 8E.-** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **debiendo anexar copia del indicador económico** utilizado del que emite el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en la página electrónica del propio Banco en cumplimiento **al Art. 182** tercer párrafo del **Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco.**

**ANEXO 9E.-** Utilidad propuesta por el licitante (**Art. 187 del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco**).

**ANEXO 10E.-** Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (**Art. 161 del Reglamento**: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, **no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios**, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos.

**ANEXO 11E.-** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA. y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (**ANEXAR EN FORMATO EXCEL Y EN MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO Y EXPLOSION DE INSUMOS**).

**ANEXO 12E.-** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado **MENSUAL**, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 13E.** (Con barras e importes).

**ANEXO 13E.-** Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización **MENSUAL** para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra, encargado de la ejecución de los trabajos;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente.
- d).- De la utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio

**NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**2016**



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

▶ **SOP**  
Subsecretaría de  
Obras Públicas

# ANEXOS

## PROPUESTA ECONÓMICA

## ANEXO 1E

(Lugar y fecha)

### CARTA COMPROMISO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

PRESENTE.

VILLAHERMOSA, TAB. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

EN RELACION A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTARLES ESTA **CARTA DE COMPROMISO**, CON OBJETO DE ASEGURAR EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA OFERTA REFERENTE A: \_\_\_\_\_

LA CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (NO INCLUYE I.V.A.) Y PLAZO DE \_\_\_\_\_ DIAS CALENDARIO; POR LO QUE DE RESULTAR FAVORECIDOS NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO Y MONTO PROPUESTO.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## ANEXO 2E.-

Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

## ANEXO 2E ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:  
OBRA:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE O.	\$
CLAVE	MAQ. , HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	\$

FORMULAS	CD =	COSTO DIRECTO.	
	CI =	COSTO INDIRECTO.	_____ %
CI= CD X CI		SUMA	
	CF =	FINANCIAMIENTO.	_____ %
CF= (CI + CD) X CF		SUMA	
	CU =	UTILIDAD.	_____ %
CU= (CD + CI + CF) X CU		SUMA	
		SUMA	
PU = CD + CI +CF + CU		PRECIO UNITARIO.	\$

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



## **ANEXO 3E.-**

### **3E (a).-Relación de costos básicos.**

**3E (b).- Análisis de costos básicos y/o auxiliares**  
En caso de emplearse Básicos de Materiales (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc.), de Cuadrillas (con sus respectivas herramienta menor, equipo de seguridad), de Maquinaria y Equipo de construcción en los análisis de precios unitarios.

**ANEXO 3E (a)**

**RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS**

LICITACIÓN No.:  
OBRA:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

**RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS ( AUXILIARES )**

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**ANEXO 3E (b)**  
**ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES**

LICITACIÓN No.:  
OBRA:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				<b>TOTAL MATERIALES</b>	<b>\$</b>
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				<b>TOTAL MANO DE O.</b>	<b>\$</b>
CLAVE	MAQ. , HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				<b>TOTAL MAQ. E.Y H.</b>	<b>\$</b>
				<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$</b>

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## ANEXO 4E

# ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍAS.

(Cuotas vigentes de 2016)

**ANEXO - 4E.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías.**

LICITACION No. \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 UBICACIÓN: \_\_\_\_\_ PLAZO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CONTRATISTA: \_\_\_\_\_ FECHA ESTIMADA DE INICIO: \_\_\_\_\_

**DATOS BASICOS**

SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (SMG) = 773.64 Vigente a partir del 01 de Enero 2016

**DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)**

DIAS CALENDARIO (DC)		368.00 DIAS	DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)		52 DIAS	DIAS LABORABLES AL AÑO (DLA) = DLA = DC - DNLA =		286.00 DIAS
DIAS AGUINALDO (ART. 87 LFT)		15.00 DIAS	SEPTIMO DIA (ART. 69 L.F.T.)		7 DIAS	DIAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L.F.T.)		DIAS LABORABLES AL AÑO (DLA) = DLA = DC - DNLA =
DIAS PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	25%	1.50 DIAS	DIAS POR COSTUMBRE		6 DIAS	DIAS SINDICATO		FACTOR LFT = TP/TL = 382.50 / 286 =
DIAS EQUIVALENTES POR HR5 EXTRA AL AÑO		0.00 DIAS	DIAS VACACIONES (ART. 76 L.F.T.)		6 DIAS	DIAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS		FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (FSBC)
<b>SUMA (DPA)</b>		<b>382.50 DIAS</b>	DIAS POR ENFERMEDAD LEY DEL SEGURO SOCIAL		3 DIAS	<b>SUMA (DNLA)</b>	<b>80 DIAS</b>	<b>FSBC = DPA / DCA = 382.50 / 368 =</b>
								<b>1.0451</b>

CUOTA PATRONAL	SALARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO BASE DE COT.	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	EXECUT. DE 3 SALARIOS MINIMOS D.F.	APLICACIÓN IMSS AL EXCENDENTE (ART. 106 LSS)	CUOTA FUA (ART. 106 LSS)	PREST. EN ESPECIE PENSIONAL (ART. 211 L.S.S.)	PREST. EN DINERO (ART. 107 L.S.S.)	INVALEZ Y VIDA (ART. 147 L.S.S.)	CESANTIA Y VEJEZ (ART. 168 L.S.S.)	RIESGO DE TRABAJO (ARTS 71, 72 Y 73 L.S.S.)	GUARDE RIAS (ART. 211 L.S.S.)	SAR (ART. 168 L.S.S.)	IMPUESTO SOBRE NOMINA (ART. 22 Y 25 FRACC. II)	INFONAVIT (ART. 136 Y 143 L.F.T.)	SP-SUMA PRESTACIONES	PS-OBLIGACION OBRERO PATRONAL	FACTOR DE RIESGO	FSR-FACTOR DE SALARIO REAL
PORCENTAJE DE CUOTAS	(SND)	FSBC = DPA / DCA	SBC = SND * FSBC	(3 * SMGD) / SBC	SI E < 3 * SMGD F = 1.10%	SMGD * 20.40%	SBC * 105%	SBC * 0.7%	SBC * 1.75%	SBC * 3.15%	0.50000%	SBC * 1%	SBC * 2%	SBC * 2.5%	SBC * 5%		SP/FSBC	TP/TL	FSR = (PS X (TP/TL)) + (TP/TL)
CABO DE OFICIOS	21150	10451	2210387	19187	0.0211	41.3004	2.3209	15473	3.8682	6.9627	1.052	2.2104	4.4208	5.5260	110519	42.2830	0.1913	13374	15932
OBrero	85.61	10451	89.4710	0.0000	0.0000	41.3004	0.9394	0.6263	15657	2.8193	0.4474	0.8947	1.7894	2.2368	4.4736	25.6184	0.2863	13374	17203
AYUDANTE GENERAL	95.69	10451	100.0056	0.0000	0.0000	41.3004	1.0501	0.7000	17501	3.1602	0.5000	1.0000	2.0000	2.5001	5.0003	26.9511	0.2695	13374	15978
OFICIAL PINTOR	1107	10451	117.8833	0.0000	0.0000	41.3004	1.6578	1.1052	2.7630	4.9733	0.7894	1.5788	3.1577	3.9471	7.8942	34.2727	0.2171	13374	16277
OFICIAL SOLDADOS	1107	10451	117.8833	0.0000	0.0000	41.3004	1.6578	1.1052	2.7630	4.9733	0.7894	1.5788	3.1577	3.9471	7.8942	34.2727	0.2171	13374	16277
OFICIAL ALBANIL	1107	10451	117.8833	0.0000	0.0000	41.3004	1.6578	1.1052	2.7630	4.9733	0.7894	1.5788	3.1577	3.9471	7.8942	34.2727	0.2171	13394	16302

ESTE ES SOLO UN EJEMPLO

L.F.T. = LEY FEDERAL DEL TRABAJO  
 L.S.S. = LEY DEL SEGURO SOCIAL

PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION SE DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR  
 LEY FEDERAL DEL TRABAJO 2016 = 52 DOMINGOS  
 CUOTAS IMSS 2008 = CUOTA FUA 20.40% EXC. 3M GDF = 1.10%  
 DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2006.

INCLUIR LOS PORCENTAJES O FACTORES VIGENTES DE CADA PRESTACION EN LA FILA DE CUOTAS OBLIGADAS POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMO SE INDICA EN LOS RECUADROS

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

\*\*DEBERAN ANEXAR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO QUE EMITE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE DE ACUERDO A SU CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDA (VIGENTE)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ING. ANTONIA GONZÁLEZ GÓMEZ  
 SUBDIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DE LA DCL DE LA SOP



**ANEXO 5E**  
**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS**

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**  
**FECHA:**

**TABULADOR DE SALARIOS**

CLAVE	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**ANEXO 6E**  
**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS**  
**DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

LICITACIÓN No.:  
OBRA:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO:
--------	-------------------------------------

**DATOS GENERALES**

TIPO DE COMBUSTIBLE	_____ GASOLINA _____ DIESEL _____ OTRO _____
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINARIA	_____
(Pn) PRECIO DE LAS LLANTAS	_____
(Pa) PRECIO DE PIEZAS ESPECIALES	_____
(Vm) VALOR DE ADQUISICIÓN NUEVA	\$ _____ (HPop) _____
(Vr) VALOR DEL RESCATE	\$ _____ (Gh) _____
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS (Pc) _____ LT
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ % (Ga) _____ LTS
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____ % (T) _____ HRS
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑOS	_____ HORAS (CL) _____
(s) PRIMA ANUAL PROM. DE SEGURO	_____ % (Pa) \$ _____ LT
	(Vn) _____ HRS
	(H) _____ HRS
	(Sr) \$ _____ TNO.
	(Pe) _____
	(Va) _____

i = tasa de interés anual, deberá ser referida a un indicador económico específico y anexar copia de éste. (Art. 165 del R.L.O.P. Y S.R. M. Edo. Tabasco.)

**I.- CARGOS FIJOS**

I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$	_____ =
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$	_____ =
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$	_____ =
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko * D$	_____ =
<b>(1) SUMA CARGOS FIJOS</b>		_____

**II.- CONSUMOS**

II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc$	_____ =
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA	_____	_____ =
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$	_____ =
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn$	_____ =
II.5.- PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va$	_____ =
<b>(2) SUMA DE CONSUMOS</b>		_____

**III.- OPERACIÓN**

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht$	(So) = \$ _____	_____
<b>(3) SUMA OPERACIÓN</b>			_____
<b>COSTO DIRECTO POR HORA</b>		$(1) + (2) + (3) =$	_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

NOTA: Se deberán analizar con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos.

## ANEXO 7E

# Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos



**ANEXO 7E**  
**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONCEPTO	ADMON CENTRAL		ADMON DE CAMPO	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
A. PERSONAL DIRECTIVO				
B. PERSONAL TÉCNICO				
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D. CUOTAS PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS INCISOS A, B Y C.				
SUMAS				
<b>II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
A. EDIFICIOS Y LOCALES				
B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C. BODEGAS				
D. INSTALACIONES GENERALES				
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G. CAMPAMENTO				
SUMAS				
<b>III. SERVICIOS</b>				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
C. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
D.- CORRESPONSABLE DE OBRA				
SUMAS				
<b>IV. FLETES Y ACARREOS</b>				
A. CAMPAMENTOS				
B. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D. MOBILIARIO				
SUMAS				
<b>V. GASTOS DE OFICINA</b>				
A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIOS				
B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFO, RADIO				
C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN				
D. SITUACIÓN DE FONDOS				
E. COPIAS Y DUPLICADOS				
F. LUZ, GAS, Y OTROS CONSUMOS				
G. GASTO DE LICITACIÓN				
SUMAS				
<b>VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</b>				
SUMAS				
<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
SUMAS				
<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>				
SUMAS				
<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES:				
1. DE CAMPAMENTO				
2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
4. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA				
5.-MURETE DE INAUGURACION				
6.-LETRERO DE OBRA				
SUMAS				
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE ADMON. CENTRAL Y CAMPO</b>				
	COSTO DIRECTO DE LA OBRA			
	COSTO INDIRECTO DE LA OBRA			
	PORCENTAJE DEL INDIRECTO			%

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## ANEXO 8E

**Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.**

**ANEXO 8E**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

LUGAR Y FECHA : \_\_\_\_\_ (1)  
LICITACION No. \_\_\_\_\_ (2)  
OBRA : \_\_\_\_\_ (3)

CONCEPTOS (4)	Costo Directo + Gastos Indirectos	MENSUAL					
		1	2	3	4	5	6
MONTO DE LA OBRA CON IND.	436,945.45	\$ 93,724.80	\$ 199,159.74	\$ 144,060.91			
PORCENTAJE MENSUAL	100.00%	21.45%	45.58%	32.97%			
EROGACIÓN MENSUAL ACUM.		\$ 93,724.80	\$ 292,884.54	\$ 436,945.45			
PORCENTAJE MENSUAL ACUM.		21.45%	67.03%	100.00%			

CONCEPTOS (4)	MENSUAL					
	1	2	3	4	5	6
ANTICIPO (30%)	\$ 131,083.64					
SALDO NUEVO	\$ 131,083.64	\$ 37,358.84	-\$ 161,800.90	-\$ 240,254.45	-\$ 100,842.63	
EGRESOS (-)	-93,724.80	-199,159.74	-144,060.91	-	-	-
INGRESOS	-	-	93,724.80	199,159.74	144,060.91	-
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)	-	-	-28,117.44	-59,747.92	-43,218.28	-
SALDO	\$ 37,358.84	-\$ 161,800.90	-\$ 240,254.45	-\$ 100,842.63	\$ 0.00	

TASA ACTIVA ANUAL 11.62% / 12 = 0.96%

SALDO		TASA	IMPORTE
MENSUAL	Importe por financiar = 0	0.96%	0.00
MENSUAL	161,800.90	0.96%	1,553.28
MENSUAL	240,254.45	0.96%	2,306.44
MENSUAL	100,842.63	0.96%	968.08
SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO			<b>\$ 4,827.80</b>

$$\% \text{ DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO}}{\text{COSTO DIRECTO} + \text{COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \frac{\$ 4,827.80}{436,945.45} \times 100 = 1.10 \%$$

**COSTO DIRECTO DE OBRA = \$397,223.14**

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta.
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- III. Que se integre por los siguientes ingresos:
  - a. Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
  - b. El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos,
- IV. Que se integre por los siguientes egresos:
  - a. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
  - b. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
  - c. En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE NOTA.- Anexar copia del indicador económico utilizado, (del Banco de México)** El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## ANEXO 9E

### Utilidad propuesta por el licitante

## ANEXO 9E

(Lugar y fecha)

### MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

Por Medio del Presente, le comunico que el porcentaje de utilidad propuesto en la integración de nuestra propuesta es el \_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_). En el cual esta considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## ANEXO 10E

**Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta (100%), (*EXPLOSIÓN DE INSUMOS* \*INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS).**

*Se deberán anexar cotizaciones de los materiales solicitados en Junta de Aclaraciones.*

**ANEXO 10E  
LISTADO DE INSUMOS**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

**LISTADO DE INSUMOS**

**MATERIALES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<p><b>NOTA:</b> LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARÁN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS ( NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).</p>					
				<b>A.-</b>	<b>TOTAL</b>

**MANO DE OBRA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS				
				<b>B.-</b>	<b>TOTAL</b>

**MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE				
				<b>C.-</b>	<b>TOTAL</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=</b>					

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**NOTA:** Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y anexarlo en Excel y en medio magnético.

## ANEXO 11E

**Catalogo de Conceptos**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, I.V.A. y del total de la propuesta.

**INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS  
QUE LE PROPORCIONA SOP.**

**(ANEXAR EN FORMATO EXCEL Y EN MEDIO MAGNETICO, EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO Y EXPLOSION DE INSUMOS).**



## ANEXO 12E

# Programa de Erogaciones de la ejecución General de los trabajos. (Calendarizado MENSUAL).

**ANEXO 12E**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
A	B	C	N										
			A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.									
			B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.									
			C.-	EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.									
			N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.									
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												
	PORCENTAJE MENSUAL												
	PORCENTAJE TOTAL ACUM.												

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## **ANEXO 13E.-**

**Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización MENSUAL para los siguientes rubros:**

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.
- d).- De la utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio.

**ANEXO 13E a)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**a).- UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA**

**LICITACIÓN No.:**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CATEGORÍA	IMPORTE	IMPORTE DE LOS JORNALES DE MANO DE OBRA A EMPLEAR MENSUAL										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
A	B	C	N										
			A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.									
			B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.									
			C.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.									
			N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPORTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.									
<b>TOTAL MENSUAL</b>													
<b>TOTAL ACUMULADO</b>													

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado**

**ANEXO 13E b)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	IMPORTE	IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR MENSUAL									
			1	2	3	4	5	6	7	8		
A	B	C	N									
			A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRCCIÓN.								
			B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.								
			C.-	EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION								
			N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.								
	<b>TOTAL MENSUAL</b>											
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>											

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



**ANEXO 13E c)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**  
**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
**FECHA PROBABLE DE INICIO:**  
**AÑO:**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS A SUMINISTRAR MENSUAL										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
A	B	C	N										
			A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES									
			B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES									
			C.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES									
			N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.									
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**



ING. ANTONIA GONZÁLEZ GÓMEZ  
SUBDIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DE LA DCL DE LA SOP

**ANEXO 13E d)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**d).- UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

**LICITACIÓN No.:**  
**OBRA:**  
**UBICACIÓN:**  
**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
**FECHA PROBABLE DE INICIO:**  
**AÑO:**

CLAVE	PERSONAL	IMPORTE	IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR MENSUAL										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
A	B	C	N										
			A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES									
			B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES									
			C.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES									
			N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.									
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

